EXCLUSIVO PARA
GGI - UOC

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 41 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 16.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIOS ALLTEL" DE ALBERTO LESME, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE LA RED INFORMÁTICA DEL FONDO GANADERO" PLURIANUAL ID Nº 288.016.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-GGI Nº 785/15, de fecha 12 de octubre del 2015, del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/15 "Servicio de Mantenimiento de Puntos de la Red Informática del Fondo Ganadero" Plurianual ID Nº 288.016, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 1 (un) sobre-oferta el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente ha sido tomado en cuenta para el análisis correspondiente la oferta presentada por la firma "SERVICIOS ALLTEL" de Alberto Lesme;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente "SERVICIOS ALLTEL" de Alberto Lesme, es la única oferta y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 21/15 "Servicio de Mantenimiento de Puntos de la Red Informática del Fondo Ganadero", por tanto demuestra capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 197/15 de fecha 12 de octubre del 2015, la Asesoría Jurídica considera que corresponde aceptar la oferta presentada por la firma Servicios ALLTEL de Alberto Lesme; y adjudicar el objeto de la Contratación Directa Nº 21/15 para el "Servicio de Mantenimiento de Puntos de la Red Informática del Fondo Ganadero", formalizando la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, contados desde su suscripción;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **"SERVICIOS ALLTEL" de Alberto Lesme,** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 21/15 "Servicio de Mantenimiento de Puntos de la Red Informática del Fondo Ganadero" Plurianual ID Nº 288.016, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad a lo establecido en el inc. c) del Art. 34º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

Art. 2º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), y el monto máximo de operación la suma de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), ambos IVA incluido, cuya vigencia será de doce meses, contados desde su suscripción y condicionando la continuidad del mismo a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2016.-

Art. 3º) **AUTORIZAR** al **Presidente** del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Gerencia de Gestión Institucional**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN